



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



Mérida, Yucatán, a 05 de febrero de 2025

PETICIÓN DE OFERTAS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. IM-039-2024

ADQUISICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO PARA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ".

Tel./Fax:01999-922-56-56 Ext. 61623

A TODA LA PROVEEDURÍA CUYO OBJETO PREPONDERANTE SEA LA COMERCIALIZACIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este ente público requiere identificar a los posibles prestadores de servicios y/o proveedores.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo [ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo 1].

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a las siguientes direcciones de correo electrónico: leonardo.garcia@imss.gob.mx, edgar.cubells@imss.gob.mx y sea dirigida a nombre de Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento al número de teléfono [01999] 922 56 56 ext. 61623, o bien por mensajería en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: calle 34 con número 439 por 41 Colonia Industrial, C.P. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: leonardo.garcia@imss.gob.mx; edgar.cubells@imss.gob.mx y/o liliana.delacruz@imss.gob.mx

La fecha límite para presentar la cotización es el: El día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.

Favor de enviar acuse de recibo de esta petición de ofertas a los correos electrónicos: leonardo.garcia@imss.gob.mx y edgar.cubells@imss.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA**", mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez
Jefe del Departamento de Abastecimiento

[Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación]





PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo 1).

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas por subgrupo ofertado, deberá contener la cotización de todas las partidas de cada subgrupo, indicando el CBI (Cuadro Básico Institucional), CGA (Catálogo General de Artículos) o CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales), descripción del servicio, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario sin I.V.A., importe mínimo, importe máximo, subtotal, el IVA y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, pudiendo utilizar el formato Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de la presente petición de ofertas, mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.

Los licitantes deberán cotizar las partidas a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

No se consideran las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de las partidas solicitadas en cada subgrupo en que se encuentre participando.

- 2.- Características de los bienes:

Subgrupo	Descripción
1F	Frutas y vegetales
1C 1E	Derivados lácteos Embutidos
2A	Abarrotes
2B	Leche fluida
2C	Jugos y concentrados de frutas
4B	Hielo para consumo humano

- 3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.

El pago se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Finanzas de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en la calle 41 número 439 por 34 Colonia industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, de las 08:00 a las 13:00 horas en días hábiles de oficina.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



El pago se realizará de acuerdo con los plazos y requisitos en el anexo 2 Normatividad de cuentas contables emitidos por la dirección de Finanzas. "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en el Departamento de Finanzas y Sistemas.

Para efecto de pago el licitante adjudicado deberá presentar cada fin de mes, la siguiente documentación:

- Original y copia de la Factura electrónica con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
Lista de paciente atendidos con el servicio otorgado.

- **4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo**

No aplica

- **5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 %.**

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento], del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será del 2.5 %.

Penas convencionales: Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, en su numeral B y J, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 96 de su Reglamento, y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes y 4.3.3 del MAAGMAASSP.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

- El anexo 1 de la presente solicitud de cotización se relacionan las especificaciones técnicas de los bienes.

7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

No Aplica

- Normas que deben de cumplirse
- Las que se indican en el anexo 1 de la presente solicitud de cotización.

- 8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación)

No aplica.

- 9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.

Pesos Mexicanos

- 10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.

No aplica

- 11.- En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación.
 - Capacitación.
 - Puesta en marcha.
- 12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.

No aplica





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

Descripción de los Bienes y/o Servicios:

SUBGRUPO 1C DERIVADOS LACTEOS					
Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480 202 0101 02	QUESO PANELA PAQUETE DE 1000 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	220	550
2	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G , ENVUELTA EN PLASTICO AL ALTO VACIO, EMPACADAS EN CAJA DE CARTON O BOLSA IMPERMEABLE DE 1000 G	K	47	117
3	480 202 0205 00	QUESO COTIJA DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	7	17
4	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) DE PREFERENCIA AL ALTO VACIO, PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	100	250
5	480 202 0300 00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	113	283
6	480 202 0301 00	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	100	250
7	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA ENVASE DE PLASTICO O POLIETILENO CON SELLO HERMETICO, DE 900 ML, RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	73	183

Subgrupo 1E EMBUTIDOS					
Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480 103 0200 02	JAMON CERDO FINO 16% EN PROT. REB DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN	L	33	83





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Subgrupo 1E EMBUTIDOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			
2	480 103 0300 02	JAMON DE PAVO EN REBANADAS DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1000 G, EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) DE LA CARNE CON QUE FUE ELABORADO, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	L	200	500
3	480 103 0301 02	JAMON DE PECHUGA DE PAVO REB DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	L	1	2
4	480 103 0600 01	SALCHICHA DE CERDO VIENA EN PIEZAS DE 40 G ± 3 G , EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE..	L	43	108
5	480 103 0700 01	SALCHICHA DE PAVO VIENA REB DE 40 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1000 G EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES	L	43	108
6	480 701 0300 01	TOCINO PAQUETE DE 1000 G, EMPACADO EN REBANADAS AL ALTO VACIO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	20	50





Subgrupo 1F FRUTAS Y VEGETALES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480 301 0502 00	CIRUELA ROJA HOSPITAL A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	60	150
2	480301 0503 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL	K	22	55
3	480 301 0600 00	DURAZNO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	47	117
4	480 301 0900 00	GUANABANA. A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	K	1	2
5	480 301 1000 00	GUAYABA A GRANEL POR KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO	K	307	767
6	480 301 1100 00	JICAMA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	20	50
7	480 301 1201 00	LIMA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	23	58
8	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	K	53	133
9	480 301 1602 00	TANGERINA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	K	140	350
10	480 301 1603 00	MANDARINA CRIOLLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	K	200	500
11	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	K	33	83
12	480 301 1803 00	MANZANA STARKING A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	167	417
13	480 301 1901 00	MELON CHINO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	533	1333
14	480 301 1902 00	MELON VALENCIANO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	933	2333
15	480 301 2000 00	NARANJA PARA JUGO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	667	1667
16	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	273	683
17	480 301 2101 00	PAPAYA AMARILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, DENTRO DE BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	1267	3167
18	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	273	683
19	480 301 2300 00	PERON A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	533	1333
20	480 301 2400 00	PIÑA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	40	100
21	480 301 2501 00	PLATANO DOMINICO GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	K	5	12
22	480 301 2502 00	PLATANO MACHO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS GRANEL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	K	93	233
23	480 301 2505 00	PLATANO TABASCO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	K	2067	5167
24	480 301 2600 00	SANDIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	1733	4333





Subgrupo 1F FRUTAS Y VEGETALES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
25	480 301 2800 00	TORONJA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	313	783
26	480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA. A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DE POLIETILENO ATOXICA DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON MICRO PERFORACIONES Y EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	K	40	100
27	480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	K	4	10
28	480 302 0100 00	ACELGA. A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	7	17
29	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN CANTIDADES MENORES DE 5 KG. CAJA DE PLASTICO CON SEPARADORES DE CARTON CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES MAYORES DE 5 KG.) NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	7	17
30	480 302 0300 00	APIO A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO ADECUADO AL TAMAÑO O PESO DEL ALIMENTO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	10	25
31	480 302 0400 00	BETABEL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	43	108
32	480 302 0500 00	BROCOLI FRESCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS., EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS POR PESO EN KILOGRAMOS,	K	167	417
33	480 302 0601 00	CALABACITA CRIOLLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	K	47	117
34	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	K	287	717
35	480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	K	3	8
36	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	547	1367
37	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	10	25
38	480 302 1003 00	CHAMPIÑON ENVASADO , ENVASADO REBANADO EN LATA DE 2800 G.	K	60	150
39	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 250 G ± 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	600	1500
40	480 302 1201 00	CHICHARO LIMPIO EN CHAROLA DE UNICEL, POR PESO EN KILOGRAMO, ENVUELTA CON PAPEL EGA PACK.	K	1	2



Subgrupo 1F FRUTAS Y VEGETALES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
41	480 302 1406 00	CHILE HABANERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	3	8
42	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GUERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	7	17
43	480 302 1409 00	CHILE POBLANO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	19	47
44	480 302 1501 00	CHILE SECO ANCHO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	1	2
45	480 302 1502 00	CHILE SECO ARBOL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	1	2
46	480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	1	2
47	480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	1	2
48	480 302 1701 00	COL BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	17	42
49	480 302 1702 00	COL MORADA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	1	2
50	480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	1	2
51	480 302 1900 00	EJOTE A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	7	17
52	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	67	167
53	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA EN CASO	K	33	83





Subgrupo 1F FRUTAS Y VEGETALES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.			
54	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	1000	2500
55	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS, SIN QUE LAS HOJAS SOBRESALGAN DEL NIVEL SUPERIOR O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MAXIMO 15 KG. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	313	783
56	480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	K	5	12
57	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE MARCA REGISTRADA.	K	25	62
58	480 302 2602 01	MOLE VERDE EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	K	1	2
59	480 302 2800 00	NOPAL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	33	83
60	480 302 2902 00	PAPA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	667	1667
61	480 302 3000 00	PEPINO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	47	117
62	480 302 3100 00	PIMIENTO MORRON A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. ENTREGA EN PAQUETES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	153	383
63	480 302 3200 00	PORO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	11	28
64	480 302 3401 00	RABANO CHICO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	11	28
65	480 302 3600 00	TOMATE VERDE A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	140	350
66	480 302 3900 00	ZANAHORIA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 150 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE	K	800	2000





Subgrupo 1F FRUTAS Y VEGETALES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.			
67	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLASTICO , DE TAMAÑO ADECUADO.	K	1	2
68	480 704 0100 00	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA EN ENVASE DE VIDRIO O PLÁSTICO 500 GR + 50 ML ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE	K	2	4
69	480 704 0200 00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL A GRANEL POR PESO EN GRAMOS EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	K	1	2
70	480 704 0300 00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA SIN LA CASCARILLA O MEMBRANA QUE CUBRE A CADA SEMILLA, A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	K	1	2
71	480 704 0400 00	NUEZ SIN CASCARA A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO O MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	K	2	4
72	480 802 0100 00	AJO EN BULBO A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	15	38
73	480 802 0400 00	CANELA EN RAJA A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO SELLADA O ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1000 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	K	13	33
74	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 160 G ± 10 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA..	K	1	2
75	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO A GRANEL ENVASADO EN BOLSA DE POLIESTIRENO.	K	1	2
76	480 802 0600 01	COMINO ENTERO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO, EN BOLSA DE POLIESTIRENO.	K	1	2
77	480 802 1100 00	NUEZ MOSCADA MOLIDA ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO O EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO, DE 60 G ± 10 G, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	K	1	2
78	480 802 0800 02	OREGANO EN HOJA HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASADO EN BOLSA DE PLASTICO PESO EN GRAMOS	K	1	2
79	480 802 0901 02	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A GRANEL ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO EN GRAMOS	K	8	19
80	480 805 0100 00	CILANTRO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	7	17
81	480 805 0200 00	EPAZOTE A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	4	10
82	480 805 0301 00	LAUREL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	K	1	2
83	480 805 0500 00	HOJA DE PLATANO FRESCAS, A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN MAZOS QUE CONTIENEN VARIAS HOJAS DOBLADAS.	K	3	8
84	480 805 0600 00	PEREJIL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	3	8
85	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	K	20	50
86	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS	K	1	2
87	480 806 0500 00	TE DE MANZANILLA NATURAL , POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	12	30
88	480 806 0501 00	TE DE MANZANILLA NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS.	K	1	2
89	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	6	15





Subgrupo 1F FRUTAS Y VEGETALES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
90	480 809 0100 01	ACHIOTE EN PASTA EN CAJA DE CARTON CON BOLSA PLASTICA QUE PROTEGE Y ENVUELVE LA PASTA CON UN PESO DE 1000 G	K	13	33
91	480 809 0200 00	CONSUME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO FRASCO Y/O BOLSA DE PLASTICO DE 1000 G. +50 G.	K	21	53

Subgrupo 2A ABARROTES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480 106 0102 00	ATUN EN AGUA. LATAS DE 1880 G PESO NETO EN TROZO DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE HOJALATA CON REVESTIMIENTO DE ESTAÑO Y CAPAS DE BARNIZ, TRANSPORTAR EN TARAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES (QUE NO CONTENGA SOYA), MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS). ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	K	67	167
2	480 201 0301 01	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK DE 500 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	1	2
3	480 302 1203 02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO EN LATAS DE 500 G + 20 G.	K	9	22
4	480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA CON CAPACIDAD DE 215 G .	K	3	7
5	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G + 50	K	13	33
6	480 302 2403 02	JITOMATE PROCESADO EN PURE EN LATA O EN TETRABRIK DE 1000 G.	K	10	25
7	480 302 2904 00	PAPA PROCESADA DESHIDRATADA EN HOJUELAS EN BRICK DE 1000 G CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO	K	2	5
8	480 302 3102 00	PIMIENTO MORRON ENVASADO FRASCO DE VIDRIO DE 400 G + 20 .	K	1	2
9	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO INDIVIDUAL, POR PIEZA DE 30 G ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN O BOLSA DE PLASTICO.	K	1	2
10	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CAJAS DE CARTON DE 1000 G	K	333	833
11	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO LATA METALICA DE 270 G. + 30.	K	2	5
12	480 402 0400 00	HARINA DE ARROZ ENVASE DE CARTON, CON BOLSA INTERIOR DE PAPELO CELOFAN U OTRO MATERIAL COMPUESTO DE 500 G.	K	1	2
13	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) EN BOLSA DE POLIETILENO O BOTE DE CARTON DE 1000 G.	K	13	33
14	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G +30 G	K	2	5
15	480 404 0100 00	CEBADA PERLA EN BOLSA DE POLIETILENO, POLIESTIRENO O CELOFAN DE 500 G.	K	47	117
16	480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO PRECOCIDO NIXTAMALIZADO, EN BOLSAS DE POLIETILENO DEBIDAMENTE SELLADAS, CON CAPACIDAD DE 1000 G.	K	1	2
17	480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 750 G.	K	107	267
18	480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 50 G ± 10 G	K	3	8
19	480 405 0400 00	HOJUELAS DE MAIZ EN CAJA DE CARTON DE 500 G ± 20 CON BOLSA PLASTICA DE PELICULA COEXTRUIDA EN EL INTERIOR.	K	17	42



Subgrupo 2A ABARROTES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
20	480 406 0100 00	TRIGO A GRANEL POR PESO EN 1 KG .	K	5	13
21	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA CAJA DE CARTON CON 6 BARRAS DE 37 G. + 25 G.	K	1	2
22	480 406 0500 02	GALLETA DULCE SURTIDA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 600 G \pm 50 G	K	5	12
23	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G CADA UNO	K	25	63
24	480 406 0700 01	GALLETA MARIA BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE O METALIZADO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON CON CAPACIDAD DE 850 G \pm 50 G	K	213	533
25	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 500 G + 50 G . ENVASE PERSONAL EN PAQUETES DE 12 G + 3 G.	K	45	112
26	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO BOLSA DE PAPEL O POLIETILENO DE 1000 G.	K	63	158
27	480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITOS) DE CELOFAN DE 200 G + 50	K	27	67
28	480 406 2601 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50	K	18	45
29	480 406 2602 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA) BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50	K	5	12
30	480 406 2606 00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50	K	37	92
31	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	K	10	25
32	480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	K	133	333
33	480 502 0100 00	GARBANZO BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G	K	3	8
34	480 504 0100 01	LENTEJA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	K	8	20
35	480 601 0100 01	AZUCAR MORENO EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF DE 1000 G ..	K	267	667
36	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADO A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF REFORZADO DE 1000 G.	K	67	167
37	480 604 0100 00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR EN TABLILLAS O BARRAS ENVUELTAS EN FORMA INDIVIDUAL PAPEL ENCERADO O METALICO CON PROPIEDADES AISLANTES A LA HUMEDAD Y A LOS MICROORGANISMOS, DE 500 G + 50 G, EMPACADAS EN ENVASES DE CARTON.	K	5	12
38	480 606 0100 00	CAJETA EN FRASCO DE VIDRIO O PET DE 660 ML \pm 30 ML, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	3	8
39	480 607 0100 00	CARAMELOS MACIZOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTOS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	2	4
40	480 607 0400 00	GOMITAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	1	2
41	480 607 0500 00	MALVAVISCOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS INDIVIDUALES 30 G +2, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	1	2
42	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE POR PIEZA, DE 30 G ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA INDIVIDUAL DE PAPEL CELOFAN O BOLSA DE POLIETILENO	K	1	2
43	480 607 0800 00	PALETAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, CON ETIQUETA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	K	1	2
44	480 608 0100 00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR LATA DE 800 + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA	K	23	58
45	480 608 0501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR LATA DE 800 G + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA.	K	7	17





Subgrupo 2A ABARROTES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
46	480 609 0100 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G + 50 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	K	100	250
47	480 609 0101 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS PAQUETE O SOBRE DE 25 G ± 5 G PARA PREPARAR DE 8 A 10 PORCIONES DE GELATINA DE 100 A 130 ML.	K	10	25
48	480 609 0200 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE HOSPITAL BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G. + 50 G ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	K	2	4
49	480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS LATA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR O EN EMPAQUE DE CELOFAN DE 700 G.	K	60	150
50	480 610 0300 01	MERMELADA DE FRESA. EN FRASCO DE VIDRIO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 1200 + 30 G..	K	2	4
51	480 610 0301 00	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL EN BLISTER O SOBRES PLASTIFICADOS Y SELLADOS DE 20 G EN ENVASE COLECTIVO	K	12	30
52	480 611010003	MIEL DE ABEJA EN FRASCO DE VIDRIO, PVC O PET CON DOSIFICADOR DE 750 G ± 50 G.	K	2	6
53	480 611 0200 00	MIEL DE MAIZ. EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML.	L	1	2
54	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML ± 50 ML	L	1	2
55	480 701 0200 00	MANTEQUILLA SIN SAL BARRA DE 1000 G, EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	3	8
56	480 701 0201 00	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G), EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	7	17
57	480 702 0102 00	ACEITE DE CARTAMO ENVASE DE 1000 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	L	200	500
58	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA ENVASE DE 500 ML + 50 ML DE LATA, PLASTICO O VIDRIO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	L	1	2
59	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE ETIQUETADA. PAQUETE DE 1000 G ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	27	67
60	480 703 0100 05	MAYONESA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 1000 G	K	63	158
61	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE DEBERA SER EN ENVASE PET CON PROPIEDADES INERTES DE BARRERA DE MATERIAL QUE AYUDE A MANTENER LA VIDA UTIL DE PRODUCTO. CONTENIDO NETO 450 G + 20	K	1	2
62	480 801 0100 00	COLOR VEGETAL HOSPITAL EN ACUARRESINA (LIQUIDO) ENVASADO EN FRASCO DE PLASTICO Y PET, DE 15 ML ± 5 ML , MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	1	2
63	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA HOSPITAL Y GUARDERIA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 250 ML ± 50 ML, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	30	75
64	480 804 0100 00	GRENETINA EN POLVO. EN CAJA DE CARTON O BOLSA DE PLASTICO DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	K	1	2
65	480 806 0101 00	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	K	32	80





Subgrupo 2A ABARROTES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
66	480 806 0102 00	CAFE PURO SOLUBLE EN FRASCO DE VIDRIO DE 200 G \pm 50 G , DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA	K	2	6
67	480 807 0100 00	POLVOS PARA HORNEAR EN BOTE DE CARTON O LATA DE 454 G + 50 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	K	3	8
68	480 808 0100 00	SALSA INGLESA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 G , DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	1	2
69	480 808 0200 00	SAL REFINADA YODATADA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO PARA PROTEGERLA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G; INDIVIDUAL EN SOBRE DE 1G. EXTRAÑOS.	K	57	142
70	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA EN PRESENTACION INDIVIDUAL PAQUETE DE 1000 SOBRES INDIVIDUALES CADA SOBRE DE 1G.	K	2	4
71	480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO DE 1000 ML, CON TAPON NO SUSCEPTIBLE DE CORROSION.	L	13	33
72	480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO DE 450 G \pm 20 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	K	4	10
73	480 809 0400 00	SALSA DE TOMATE CATSUP BOTELLA DE PLASTICO, EMPAQUE TETRABRIK O TETRAWEDGE DE 1000 G \pm 100 G .	K	10	25

SUBGRUPO 2B LECHE

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA. ENVASE TETRABRIK DE 1000 ML.	L	13	33
2	480 201 0200 00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA ENVASE TETRA BRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	40	100
3	480 201 0300 02	LECHE ENTERA EN POLVO. LATA DE 1000 G ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	3	8
4	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	L	3	8
5	480 201 0400 00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	2000	5000

SUBGRUPO 2C JUGOS Y CONCENTRADOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480602010100	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	7	17
2	480 602 0107 00	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	413	1033
3	480 602 0107 01	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML \pm 50 ML	L	7	17
4	480 602 0111 00	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UVA. PET DE 500 ML O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	220	550





SUBGRUPO 2C JUGOS Y CONCENTRADOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
5	480 602 0303 00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	167	417
6	480 602 0304 00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	7	17
7	480 602 0305 00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	133	333
8	480 602 0802 00	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	33	83

SUBGRUPO 3A PANES FRESCOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480 406 1200 00	PAN BLANCO POR PIEZA DE 60 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	L	1000	2500
2	480 406 2100 01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	L	483	2417
3	480 406 2400 00	PASTEL A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPEL.	K	9	45

Subgrupo 4B HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	N/A	HIELO PARA CONSUMO HUMANO BOLSA DE 5 KG	Bolsa	15	38

Visitas a las Instalaciones: No aplica.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes entregados

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las "características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción y selección" y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos.

Comprobación y verificación abierta por parte del administrador del contrato.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



Requisitos que debe presentar el proveedor:

DOCUMENTO SOLICITADO

Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, solo se aceptarán: cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional.

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.

Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%.

Manifiestar por escrito que en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional.

En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es), a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto, conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS para lo cual.

Resultados de los estudios clínicos, al personal asignado para la entrega y distribución en la UMAE, mismos que incluirán: exudado faríngeo, reacciones febriles y lecho ungüeoal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por aquellos laboratorios que se acrediten por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.

Aviso de Funcionamiento ante la Secretaria de Salud acompañado del acta de su última visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DOCUMENTO SOLICITADO

simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.

Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán, para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma, toda vez que por la naturaleza del servicio es indispensable contar con una distribución de víveres, efectiva y en tiempo.

El licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador deberá entregar la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares de entrega, debiendo indicar por escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.

Relación con cada uno de sus vehículos con los que acredite contar, con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexar factura original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, que acredite contar con un mínimo de vehículos no anterior al modelo 2014 los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, o Presentar Contrato de Arrendamiento de transporte en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, anexando relación de vehículos no anterior al modelo 2015. En el caso de vehículos con Thermoking deberán presentar además, la factura del equipo de refrigeración.

Se deberá de anexar fotografías legibles de los vehículos, en su caso, la unidad que cuenta con Thermoking.

Propuesta económica, la que deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave, grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el IVA en caso de aplicar

Documentación específica que se requiere solicitar al prestador de servicios para efectos de pago:

- Orden de compra con firmas originales.
- Remisión de entrega original con sello y firma de recibido.
- Facturas con firmas de autorización del Responsable de Almacén de Víveres, del Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética y Administrador de contrato
- El Departamento de Nutrición y Dietética podrá durante la vigencia del contrato realizar visitas de verificación a las instalaciones del proveedor a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

De las especificaciones, datos técnicos, plazos y condiciones de la prestación de servicio y/o bienes, que se enuncian a continuación:

LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

UNIDAD:	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Almacén de Víveres del Departamento de Nutrición y Dietética de la UMAE	Mérida, Yucatán.	Calle 41 No.439 x 34 colonia Industrial, C.P. 97150





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



De conformidad con lo solicitado en la orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA) y conforme a los siguientes horarios:

Subgrupo	Descripción	Horario
1F	Frutas y vegetales	De Lunes a Domingo y días festivos De 6:00 a.m. a 7:30 a.m.
1C 1E	Derivados lácteos Embutidos	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2A	Abarrotes	Martes, Viernes y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2B	Leche fluida	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2C	Jugos y concentrados de frutas	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
4B	Hielo para consumo humano	Lunes, Jueves y días festivos De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

2.- Se realizara un contrato abierto, en el cual se podrá emitir órdenes de compra por los bienes solicitado.

Período a contratar:

De la fecha del fallo al 31 de marzo de 2025

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA:			
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA PETICIÓN DE OFERTAS No. IM-020-2024 PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EN YUCATÁN.			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 34 No. 439 por 41, Col. CP. 97150, colonia Industrial, Mérida, Yucatán Tel: 99 9922 5656 Ext. 61623 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



CONFORME A LAS BASES DE LA PETICIÓN DE OFERTAS N° **IM-020-2024**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANGIOLOGÍA PARA EL EJERCICIO 2025 DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE PETICIÓN DE OFERTAS:

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
							TOTAL		

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 3 (TRES)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente (Licitación Pública Nacional o Internacional) o (Adjudicación Directa Nacional o Internacional), a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. (licitación o adjudicación) _____
No. Reg. Patronal en IMSS _____

No. Proveedor I.M.S.S.: _____
No. Reg. INFONAVIT _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y número de folio de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público correspondiente.		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



2025
Año de
La Mujer Indígena